

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 758

Popayán, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada: DIEGO HERNANDO LAME SANCHEZ
Radicado: 2020-00371

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como
apoderado del BANCO DAVIVIENDA S.A. al Dr. SANTIAGO BUITRAGO
GRISALES, identificado con C.C. 1.144.198.898 y T.P. 374.650 del C.S
de la J., en los términos del memorial poder que antecede.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, REMITASE
al correo electrónico santiago.buitrago@cobranzasbeta.com.co, el expediente
digital del proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2880592f08f4f6712df6b64db26d66c0228ba6cb8fca85018894693962ed8**

Documento generado en 26/09/2022 03:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>